



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA JAGUITO GREEN ENERGY III”.**

**SU EXCELENCIA JUAN CARLOS NAVARRO, MINISTRO DE AMBIENTE. E S D:**

Yo, **ZACARÍAS ARTURO GONZÁLEZ BASO**, varón, mayor de edad, casado, empresario de profesión, panameño, con cédula de identidad personal siete – ciento seis – doscientos cincuenta y ocho (7-106-258), correo electrónico [jaguitosolar@gmail.com](mailto:jaguitosolar@gmail.com), con teléfono 6896-6754, domicilio en Oceanía Business Plaza, Tower 1000, Oficina 19E, Calle Isaac Hanono Missri, Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, comparezco ante Usted con el acostumbrado respeto, debidamente facultado para este acto, actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal de **JAGUITO GREEN ENERGY III, S.A.**, una sociedad debidamente inscrita a Folio No. 155738282, en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, de conformidad con las leyes panameñas, a fin de presentar formalmente solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**PLANTA FOTOVOLTAICA JAGUITO GREEN ENERGY III**” ubicado en la comunidad de Jagüito, corregimiento El Roble, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, República de Panamá.

**FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:**

**PRIMERO:** La sociedad **JAGUITO GREEN ENERGY III, S.A.**, cuenta con una Licencia Provisional para la construcción y explotación del proyecto de generación fotovoltaica con una capacidad de 9.9 MW denominado “**PLANTA FOTOVOLTAICA JAGUITO GREEN ENERGY III**”, debidamente aprobada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante Resolución AN No. 19243 de 28 de mayo de 2024.

**SEGUNDO:** Conforme a las Leyes vigente y a los procedimientos previamente establecidos por el Ministerio de Ambiente, presentamos formalmente Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto Planta Fotovoltaica **JAGUITO GREEN ENERGY III**, el cual conlleva las principales actividades: “diseño, construcción y generación de energía eléctrica a través de la Planta Fotovoltaica de 9.9MWac, y propone medidas de



prevención y/o mitigación que eliminan o minimicen los impactos negativos que pudieran presentarse, analizando las diferentes actividades del proyecto en sus cuatro etapas de desarrollo (planificación, construcción, operación y abandono).

**TERCERO:** Que de acuerdo al Sistema de Coordenadas WGS-84 la ubicación del proyecto es la siguiente UTM, que representa el área a evaluar:

**COORDENADAS DEL POLÍGONO PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA JAGUITO GREEN ENERGY III” UTM 17N WGS-84**

COORDENADAS					
V	Y	X	V	Y	X
16	904,839.4510	533,382.7220	44	905,044.2713	532,861.8336
17	904,846.1390	533,355.9690	45	905,040.9281	532,892.6231
18	904,850.4920	533,320.4180	46	905,045.2136	532,908.0511
19	904,852.6640	533,287.1220	47	905,043.7999	532,929.6923
20	904,851.9580	533,258.8860	48	905,041.8028	532,932.7279
21	904,854.7090	533,237.5620	49	905,042.3298	532,934.0002
22	904,863.2620	533,189.1010	50	905,051.8364	532,941.5496
23	904,866.1830	533,163.5350	51	905,067.9154	532,963.7386
24	904,866.1830	533,138.8490	52	905,066.8771	532,972.6508
25	904,861.7650	533,117.4930	53	905,069.7574	532,977.5673
26	904,855.3920	533,084.9210	54	905,074.1746	532,989.0910
27	904,849.0520	533,044.7700	55	905,087.0089	533,026.3663
28	904,846.9230	533,017.7940	56	905,087.8505	533,039.1592
29	904,841.8670	532,980.9610	57	905,081.5643	533,055.6008
30	904,833.9130	532,945.5320	58	905,081.5643	533,070.5877
31	904,826.8650	532,921.5670	59	905,084.0692	533,088.5774
32	904,819.7890	532,876.2790	60	905,081.5648	533,101.8146
33	904,814.0770	532,849.8630	61	905,071.0717	533,115.2102
34	904,808.4320	532,818.1120	62	905,061.6278	533,144.4631
35	904,803.4510	532,781.8170	63	905,039.4425	533,158.4635
36	904,798.2180	532,751.9170	64	905,039.4425	533,176.3240
37	904,796.3550	532,748.6560	65	905,045.1798	533,223.3257
38	904,809.2220	532,750.1170	66	905,038.3084	533,247.1610
39	904,817.8960	532,751.1020	67	905,042.8176	533,310.6998
40	904,844.8020	532,753.2610	68	905,043.4591	533,337.1069
41	904,916.9490	532,767.0740	69	905,029.2322	533,341.1915
42	904,966.7060	532,794.6320	70	904,980.1987	533,341.3881
43	905,024.1180	532,838.2640	71	904,999.1469	533,385.0624

Fuente: Promotor

**CUARTO:** El alcance del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto es el contenido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, incluyendo



todas las fases del proyecto (planificación, construcción, operación, y abandono), cuyo análisis de los componentes físicos y bióticos se limitan a las actividades dentro de las 12 ha + 4187 m<sup>2</sup> definidas como área del proyecto (AID), el cual forma parte de la finca 337, con código de ubicación 2003, ubicada en la comunidad de Jagüito, Corregimiento El Roble, distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

**QUINTO:** Que atendiendo al capítulo III de los contenidos mínimos y términos de referencia generales de los estudios de impacto ambiental, específicamente al Artículo 25, del citado Decreto, el presente estudio describe las características de las acciones humanas, proporciona antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, y describe, además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. También contiene el análisis, pronóstico y medidas que se tomarían para que una acción en particular sea compatible con la protección del medio ambiente. De igual forma incluye Resumen Ejecutivo, Descripción del Promotor, Descripción del Proyecto, Ambiente: Físico, Biológico, Socioeconómico, Identificación de Impacto Ambientales, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Ajustes Económicos de Externalidades, Lista de Consultores, Conclusiones, Bibliografía y Anexo.

**SEXTO:** Que dicho estudio está elaborado por un equipo idóneo, tal como lo establece el presente Decreto. Que los profesionales que participaron en la elaboración del presente estudio de impacto ambiental, lo integran los siguientes profesionales: Ing. Aldo Córdoba con Registro No. IRC-017-2020, y la Ing. Diosveira González con Registro No. IRC-071-2022.

**SÉPTIMO:** Que atendiendo al Artículo 55 del Título V, Capítulo I de Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, de la Presentación de los Estudios de Impacto Ambiental según categoría, presentamos un ejemplar impreso, dos (2) copias en digital (CD), el estudio consta de 391 páginas y anexos.

De igual manera, y para los fines que correspondan autorizo al señor Raúl Jaén, con cédula de identidad personal No. 9-127-823, para entregar la presente solicitud, presentar documentación complementaria, recibir documentación, así como cualquier otra facultad que sea necesaria para los fines de la evaluación de nuestra solicitud.



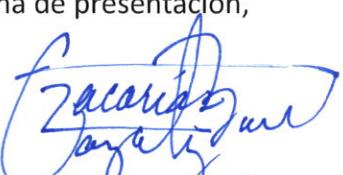
## DOCUMENTACIÓN

Como sustento de nuestra solicitud presentamos los siguientes documentos a saber:

1. Original de Certificado de Registro Público digital de la sociedad JAGUITO GREEN ENERGY III, S.A.
2. Fotocopia cotejada de cédula de su representante legal.
3. Original de Certificado Digital del Registro Público de la finca 337 donde se desarrollará el proyecto.
4. Copia de la Escritura Pública contentiva del contrato de usufructo de las fincas 337.
5. Copia de la Licencia provisional emitida por ASEP en la que se aprueba la construcción y explotación del proyecto fotovoltaico.
6. Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la sociedad debidamente notariada.
7. Certificación de Usos de suelo por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Coclé.
8. Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I.
9. Paz y Salvo vigente expedido por el Ministerio de Ambiente.
10. Ejemplar impreso y dos (2) copias en digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental categoría 1.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Nacional, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

A la fecha de presentación,

  
**ZACARIAS ARTURO GONZALEZ BASO**  
Representante Legal  
JAGUITO GREEN ENERGY III, S.A.

Yo Lleido. Erick Barela Chambers, Notario Público Octava del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. B-711-684

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) serio suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

07 AGO 2024

Panamá

Lleido, Erick Barela Chambers  
Notario Público Octava

